

	COMPAÑÍA MANUFACTURERA MANISOL S.A SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POLITICA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LOS TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA	CODIGO: SST 1.2.1.2	VERSION: 02
	TIPO PROCESO: ADMINISTRATIVO	REVISION/ACTUALIZACION: 2/01/2023	FECHA DE ELABORACION: 25/03/2015

La COMPAÑÍA MANUFACTURERA MANISOL S.A., atendiendo el hecho que el consumo excesivo de bebidas alcohólicas, tabaco (cigarrillo) y sustancias psicoactivas, como un antecedente que afecta a la sociedad, el ambiente de trabajo y a las personas en su seguridad y productividad, busca el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de sus colaboradores y se compromete a prevenir, mediante educación, el consumo de dichas sustancias y a promover la autoprotección identificando los riesgos que de ella se derivan.

Para el desarrollo de esta política se establece las siguientes estrategias

- Prohibir el desarrollo de las actividades laborales, administrativas y operativas bajo los efectos de alcohol y sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones de la COMPAÑÍA MANUFACTURERA MANISOL S.A.
- Promover estilos de vida saludables para los colaboradores, que facilite el desarrollo de una cultura de prevención del consumo de tabaco, bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas, a través de acciones de sensibilización difusión y educación.
- Realizar a los colaboradores, sin previo aviso las pruebas o exámenes pertinentes con el fin de identificar el consumo de alcohol o de sustancias psicoactivas, para prevenir situaciones que pongan en riesgo el bienestar y seguridad del trabajo, de las comunidades en general y por lo tanto, los intereses de la empresa.
- Implementar medidas que aseguren un ambiente de trabajo sano y libre de humo de cigarrillo, prohibir fumar en los lugares de trabajo artículo 2 resolución 01956/2008


ANDREA MONTAGNOLI
Gerente

Elaborado por: SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	Revisado por: Área Jurídica	Autorizado por: DIRECTOR GERENTE	Fecha: 25/03/2015 Página 1 de 1 Vo.bo. Área Jurídica Fecha de revisión 2/01/2023
---	--	---	---